

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1907-2023

Con fecha 27-01-2023 18:18:15 hrs, el titular SALMONES BLUMAR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CES NINUALAC 2 (RNA 110444)  
**Región:** Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-063-2021  
**Resolución aprueba PdC:** 5 / 2022  
**Fecha resolución aprobatoria:** 29-06-2022  
**Fecha generación PdC electrónico:** 01-08-2022  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 27-01-2023  
**Fiscal instructor:** JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1907-2023  
**Fecha de envío reporte:** 27-01-2023 18:17:57  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	16-08-2022	Reportada	
	Acción 2	26-10-2022	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 4.
		26-01-2023	Reportada	
		27-01-2023	Reportada	
	Acción 3	26-10-2022	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 02-08-2022 , y la fecha real de término es: 24-10-2022.
Hecho 2	Acción 4	26-10-2022	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 4.
		26-01-2023	Reportada	
		27-01-2023	Reportada	
	Acción 5	26-10-2022	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 4.
		27-01-2023	Reportada	
	Acción 6	26-10-2022	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 4.
		26-01-2023	Reportada	
		27-01-2023	Reportada	
	Acción 7	26-10-2022	Reportada	
		26-01-2023	Reportada	
		27-01-2023	Reportada	
	Acción 8	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del centro de cultivo de salmónidos fuera del área de concesión otorgada.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Remolque de plataformas y estructuras de cultivo del CES Ninualac-2 e instalación dentro de su área de concesión, con excepción de la plataforma de ensilaje río Avellanos
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Retiro de Infraestructura
Subcategoría:	Acuícola
Fecha Inicio:	01-02-2018
Fecha Término:	22-02-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Estructuras y plataformas de CES Ninualac-2 a excepción de plataforma de ensilaje, emplazadas dentro del área de la concesión de Ninualac - 2



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Como da cuenta el “Informe de Denuncia, Centro de Cultivo de Salmones ‘Ninualac 2’, Código de Centro Según Registro Nacional de Acuicultura N° 110444”, remitido por SERNAPESCA a la SMA mediante Oficio Ord. N° 14292 de 08 de julio de 2017, al 28 de marzo de 2016 que forma parte de los antecedentes de fiscalización del presente proceso sancionatorio- se encontraban dos vértices de un módulo de cultivo, así como las estructuras correspondientes a pontón de habitabilidad, plataforma de materiales y plataforma de ensilaje fuera del área de concesión del CES Ninualac-2.</p> <p>Al 22 febrero de 2018, ya se encontraban todas las estructuras de cultivo y plataformas auxiliares dentro del área de concesión, a excepción de la plataforma de ensilaje, como da cuenta el Informe de Denuncia, Centro de Cultivo de Salmones ‘Ninualac 2’, Registro Nacional de Acuicultura N° 110444”, remitido por SERNAPESCA a la SMA mediante Oficio Ord. N° 16541 de 11 de septiembre de 2018 – que forma parte de los antecedentes de fiscalización del presente proceso sancionatorio.</p>
---------------------------------	---

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

Para dar cumplimiento a lo comprometido, se emplazaron las estructuras de cultivo dentro del área de concesión del CES Ninualac-2.

Conforme a lo establecido en el Programa de Cumplimiento, al 22 febrero de 2018, ya se encontraban todas las estructuras de cultivo y plataformas auxiliares dentro del área de concesión, a excepción de la plataforma de ensilaje, como da cuenta el Informe de Denuncia, Centro de Cultivo de Salmones ‘Ninualac 2’, Registro Nacional de Acuicultura N° 110444”, remitido por SERNAPESCA a la SMA mediante Oficio Ord. N° 16541 de 11 de septiembre de 2018 – que forma parte de los antecedentes de fiscalización del proceso sancionatorio.

Para acreditar el cumplimiento de la presente acción, en el Reporte Inicial se acompañó:

- Imagen de plano autocad de CES Ninualac 2, febrero 2021.
- Reporte de Análisis de Ubicación de CES,  
Superintendencia del Medio Ambiente, julio 2020.

De esta forma, el indicador de cumplimiento , consistente en "Estructuras y plataformas de CES Ninualac-2 a excepción de plataforma de ensilaje, emplazadas dentro del área de la concesión de



Ninualac - 2", se encuentra verificado, alcanzando la meta asociada a esta acción que considera el "CES Ninualac 2 sin estructuras de cultivo ni otras instalaciones." , considerando también el cumplimiento de la Acción 2.

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-08-2022 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Como se indica en el PdC y se da cuenta el "Informe de Denuncia, Centro de Cultivo de Salmones 'Ninualac 2', Código de Centro Según Registro Nacional de Acuicultura N° 110444", remitido por SERNAPESCA a la SMA mediante Oficio Ord. N° 14292 de 08 de julio de 2017, al 28 de marzo de 2016 – que forma parte de los antecedentes de fiscalización del presente proceso sancionatorio - se encontraban dos vértices de un módulo de cultivo, así como las estructuras correspondientes a pontón de habitabilidad, plataforma de materiales y plataforma de ensilaje fuera del área de concesión del CES Ninualac-2.</p> <p>Al 22 febrero de 2018, ya se encontraban todas las estructuras de cultivo y plataformas auxiliares dentro del área de concesión, a excepción de la plataforma de ensilaje, como da cuenta el Informe de Denuncia, Centro de Cultivo de Salmones 'Ninualac 2', Registro Nacional de Acuicultura N° 110444", remitido por SERNAPESCA a la SMA mediante Oficio Ord. N° 16541 de 11 de septiembre de 2018 – que forma parte de los antecedentes de fiscalización del presente proceso sancionatorio.</p> <p>Para dar cuenta de la ubicación de las estructuras y plataformas del CES, dentro de su área de concesión, se acompaña en el presente informe inicial, imagen de plano autocad en que consta la ubicación de todas las estructuras dentro de los límites de la concesión del CES, como asimismo, el Reporte de Análisis de Ubicación de CES de la SMA de julio de 2020, donde se da cuenta que las jaulas de peces del CES (módulos), se encuentran dentro de los límites de la concesión.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-02-2018
Fecha Término Efectivo:	22-02-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Imagen de plano autocad de CES Ninualac 2, febrero 2021.</li> <li>•Reporte de Análisis de Ubicación de CES, Superintendencia del Medio Ambiente, julio 2020.</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Imagen plano autocad concesión CES Ninualac 2.PNG</li> <li>- 202007_110444_Reporte_de_Ubicacion (02.07.20)-Ninualac 2.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Retiro de todas las instalaciones y estructuras del CES Ninualac-2 incluyendo la Plataforma de ensilaje Río Avellanos, y mantención del CES Ninualac-2 sin estructuras ni otras instalaciones
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Retiro de Infraestructura
Subcategoría:	Acuícola
Fecha Inicio:	04-09-2020
Fecha Término:	31-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CES Ninualac-2 sin plataformas auxiliares ni estructuras de cultivo.</li> <li>- Plataforma Río Avellanos trasladada y ubicada dentro de área de concesión.</li> </ul>



**Forma de Implementación:**

Al final del último ciclo productivo del CES Ninualac-2, durante los meses de septiembre y octubre de 2020 se procedió a retirar todas las estructuras de cultivo y plataformas del mismo, incluyendo la plataforma de ensilaje denominada Río Avellanos que se encontraba fuera de su área de concesión.

Estas instalaciones del fueron trasladadas al CES Victoria, con excepción de la Plataforma OXIMAR XXVIII que fue remolcada la CES Oreste, según lo indicado en la OC 4600069523 presentada en el Anexo 1.

Para ello se solicitó de forma previa autorización para la realización del remolque (remolcador DON MAX) a la Capitanía de Puerto Aguirre, conforme consta en Informe de Solicitud de la Compañía Americana de Remolques Chile y autorización otorgada por la Capitanía de Puerto con fecha 20 de septiembre 2020. Estos documentos se encuentran en Anexo 1.

El costo de trasladado de las estructuras y plataformas del CES Ninualac-2, se estima en 45.200 MCLP, según costos indicados en la misma Orden de compra 4600069523. Se acompaña en el mismo anexo, el reporte de Análisis de Ubicación de Centros de Engorda de Salmones de la SMA, abril de 2021, que da cuenta que en la actualidad el CES Ninualac-2 se encuentra sin estructuras de cultivo y plataformas.

En particular, la plataforma de ensilaje Río Avellanos será trasladada del CES Victoria al CES Estero Sangra antes del 20 de junio de 2021.

Para acreditar el posicionamiento de la plataforma de ensilaje Río Avellanos dentro del área de concesión del CES Estero Sangra, se efectuarán inspecciones semestrales que considerarán la captura de registros fotográficos fechados y georreferenciados y el análisis comparativo de las georreferencias capturadas con aquellas que establece la concesión del CES Estero Sangra. Se compromete la primera inspección con posterioridad a la instalación de la Plataforma de ensilaje Río Avellanos en el CES Estero Sangra.

### 5.1.2.1. Conclusiones Finales



Con el objetivo de dar cumplimiento a la presente acción, durante los meses de septiembre y octubre de 2020, se procedió a retirar todas las estructuras de cultivo y plataformas del CES Ninualac 2, incluyendo la plataforma de ensilaje denominada Río Avellanos que se encontraba fuera de su área de concesión. Como se señaló en el Reporte Inicial, dicha plataforma fue enviada al CES Victoria. Posteriormente, fue trasladada en junio de 2021, desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada. Finalmente, como se señaló en el Reporte de Avance N°2, el 28 de octubre de 2022, la plataforma fue trasladada al astillero Victor Salas de Puerto Aysén para su revalorización y/o disposición final.

Para acreditar el cumplimiento de la presente acción en el Programa de Cumplimiento Refundido se acompañaron los siguientes verificadores:

- Informe Solicitud de Remolque 02 Plataforma de Ensilaje Blumar Capitanía de Puerto Aguirre, Compañía Americana de Remolques Chile, septiembre 2020.
- C.P. AGU ORD. N° 12.665/ 71 /2020, autorizada al remolcador “Don Max”, CA5638, Mat. VLD-6378, para efectuar remolques 02 plataformas de ensilaje, de 20 de septiembre de 2020.
- Orden de compra 4600069523.
- Reporte de Análisis de Ubicación de Centros de Engorda de Salmones, Superintendencia del Medio Ambiente, abril de 2021.
- Orden de compra 4600076475
- Cotización 2250 de Compañía Americana de Remolques.

Por su parte, en el Primer Reporte de Avance se acompañó:

- La resolución de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas N° 10169/2014 que establece los límites de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada
- Planos de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada, que da cuenta del posicionamiento de la Plataforma dentro de los límites de la concesión.
- OC 4600076475 de julio de 2021 asociada al remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada.
- Cotización N°2252 de Compañía Americana de Remolques para el remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada.

Por último, en el Segundo Reporte de Avance se subieron a la plataforma los siguientes verificadores:

- Análisis comparativo de la ubicación del artefacto naval "Río Avellanos", de Salmones Blumar S.A., de



enero de 2023.

-Orden de Compra N°4600089482 del Servicio de Remolque de artefactos navales desde el Centro Estero Largo Caleta Entrada hacia el Astillero Salas.

-ORD. N° 12.665/115/2022 de la Capitanía de Puerto de Puerto Aguirre, que Autoriza al REM "DON MAX" CA5638, MAT. VDL-6378, para efectuar el remolque del artefacto naval Austral 3 y 01 plataforma de 4X4 mts, desde el Centro Estero Largo Caleta Entrada, jurisdicción de esta Capitanía de Puerto, hasta muelle salas, jurisdicción de la Capitanía de Puerto Chacabuco, a contar del día viernes 28 de octubre a las 21:00hrs, hasta el término del remolque.

- Carta de recepción de artefactos navales menores del Astillero Víctor Salas.

- Plano de la concesión Estero Largo Caleta Entrada.

Por lo tanto, los indicadores de cumplimiento "CES Ninualac-2 sin plataformas auxiliares ni estructuras de cultivo." y "Plataforma Río Avellanos trasladada y ubicada dentro de área de concesión.", se encuentran verificados y las metas asociadas a esta acción consistentes en " Retiro de estructuras de cultivo e instalaciones del CES Ninualac-2 y remolque de las mismas hacia otras concesiones autorizadas, incluyendo la plataforma Río Avellanos." y "CES Ninualac 2 sin estructuras de cultivo ni otras instalaciones", se encuentran cumplidas, considerando también, la ejecución satisfactoria de la Acción 1.

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	26-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1785-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

Al final del último ciclo productivo del CES Ninualac -2, durante los meses de septiembre y octubre de 2020, se procedió a retirar todas las estructuras de cultivo y plataformas del mismo, incluyendo la plataforma de ensilaje denominada Río Avellanos que se encontraba fuera de su área de concesión. Estas instalaciones del fueron trasladadas al CES Victoria, con excepción de la Plataforma OXIMAR XXVIII que fue remolcada la CES Oreste.

En particular, la Plataforma “Río Avellanos”, fue trasladada el año 2021, desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada y no ha vuelto a ser utilizada, desde el término del último ciclo productivo de Ninualac-2.

En efecto, esta plataforma se ha mantenido hasta la fecha, almacenada dentro de los límites de concesión del centro Estero Largo Caleta Entrada, el que no se encuentra en operación.

Se presenta en este reporte de avance:

- La resolución de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas N° 10169/2014 que establece los límites de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada
- Planos de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada, que da cuenta del posicionamiento de la Plataforma dentro de los límites de la concesión.
- OC 4600076475 de julio de 2021 asociada al remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada.
- Cotización N°2252 de Compañía Americana de Remolques para el remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada.

Finalmente, se informa que Blumar está evaluando el movimiento de la Plataforma “Río Avellanos” hacia algún astillero para su revalorización y/o disposición final, lo que en caso de ocurrir, se reportará en los siguientes informes de avance del PdC.

Fecha Inicio Efectivo: 04-09-2020

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	-La resolución de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas N° 10169/2014 que establece los límites de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada -Planos de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada, que da cuenta del posicionamiento de la Plataforma dentro de los límites de la concesión. -OC 4600076475 de julio de 2021 asociada al remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada. -Cotización N°2252 de Compañía Americana de Remolques para el remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada.
Medios de Verificación:	- Resolución 10169-14 Modifica Coordenadas_CES Estero Largo.PDF - Planos Concesión ELCE.pdf - OC 4600076475.pdf - Cotizacion 2252 CARCHILE.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1897-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	26-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1785-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

Al final del último ciclo productivo del CES Ninualac -2, durante los meses de septiembre y octubre de 2020, se procedió a retirar todas las estructuras de cultivo y plataformas del mismo, incluyendo la plataforma de ensilaje denominada Río Avellanos que se encontraba fuera de su área de concesión. Estas instalaciones del fueron trasladadas al CES Victoria, con excepción de la Plataforma OXIMAR XXVIII que fue remolcada la CES Oreste.

En particular, la Plataforma “Río Avellanos”, fue trasladada el año 2021, desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada y no ha vuelto a ser utilizada, desde el término del último ciclo productivo de Ninualac-2.

En efecto, esta plataforma se ha mantenido hasta la fecha, almacenada dentro de los límites de concesión del centro Estero Largo Caleta Entrada, el que no se encuentra en operación.

Se presenta en este reporte de avance:

- La resolución de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas N° 10169/2014 que establece los límites de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada
- Planos de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada, que da cuenta del posicionamiento de la Plataforma dentro de los límites de la concesión.
- OC 4600076475 de julio de 2021 asociada al remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada.
- Cotización N°2252 de Compañía Americana de Remolques para el remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada.

Finalmente, se informa que Blumar está evaluando el movimiento de la Plataforma “Río Avellanos” hacia algún astillero para su revalorización y/o disposición final, lo que en caso de ocurrir, se reportará en los siguientes informes de avance del PdC.

Fecha Inicio Efectivo: 04-09-2020

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	-La resolución de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas N° 10169/2014 que establece los límites de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada -Planos de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada, que da cuenta del posicionamiento de la Plataforma dentro de los límites de la concesión. -OC 4600076475 de julio de 2021 asociada al remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada. -Cotización N°2252 de Compañía Americana de Remolques para el remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada.
Medios de Verificación:	- Resolución 10169-14 Modifica Coordenadas_CES Estero Largo.PDF - Planos Concesión ELCE.pdf - OC 4600076475.pdf - Cotizacion 2252 CARCHILE.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1897-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	26-01-2023 - Id Reporte: SPDC-1897-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Conforme a lo comprometido, al final del último ciclo productivo del CES Ninualac -2, durante los meses de septiembre y octubre de 2020, se procedió a retirar todas las estructuras de cultivo y plataformas del mismo, incluyendo la plataforma de ensilaje denominada Río Avellanos que se encontraba fuera de su área de concesión. Estas instalaciones del fueron trasladadas al CES Victoria, con excepción de la Plataforma OXIMAR XXVIII que fue remolcada la CES Oreste.

En particular, la Plataforma "Río Avellanos", fue trasladada el año 2021, desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada (ELCE). Dicha plataforma permaneció en dicho CES desde julio del 2021 al 28 de octubre de 2022, fecha en la cual fue trasladada al astillero Victor Salas de Puerto Aysén para su revalorización y/o disposición final. Se hace presente que desde el último ciclo productivo de Ninualac-2 (2019-2020), la plataforma Río Avellanos no volvió a ser utilizada y que mientras estuvo en el CES ELCE, se encontró dentro de los límites de la respectiva concesión.

Para acreditar la ejecución de esta acción, en el presente reporte de avance se acompaña:

-Análisis comparativo de la ubicación del artefacto naval "Río Avellanos", de Salmones Blumar S.A., de enero de 2023.

-Orden de Compra N°4600089482 del Servicio de Remolque de artefactos navales desde el Centro Estero Largo Caleta Entrada hacia el Astillero Salas.

-ORD. N° 12.665/115/2022 de la Capitanía de Puerto de Puerto Aguirre, que Autoriza al REM "DON MAX" CA5638, MAT. VDL-6378, para efectuar el remolque de artefacto naval desde el Centro Estero Largo Caleta Entrada, jurisdicción de esta Capitanía de Puerto, hasta muelle salas, jurisdicción de la Capitanía de Puerto Chacabuco, a contar del día viernes 28 de octubre a las 21:00hrs, hasta el término del remolque.

- Carta de recepción de artefactos navales menores del Astillero Víctor Salas.

- Plano de la concesión Centro Estero Largo Caleta Entrada.

Por lo tanto, los indicadores de cumplimiento "CES Ninualac-2 sin plataformas auxiliares ni estructuras de cultivo." y "Plataforma Río Avellanos trasladada y ubicada dentro de área de concesión.", se encuentran verificados y las metas asociadas consistentes en " Retiro de estructuras de cultivo e instalaciones del CES Ninualac-2 y remolque de las mismas hacia otras



	concesiones autorizadas, incluyendo la plataforma Río Avellanos." y "CES Ninualac 2 sin estructuras de cultivo ni otras instalaciones", se encuentran cumplidas, considerando que la acción N°1, también se encuentra ejecutada.
Fecha Inicio Efectivo:	04-09-2020
Fecha Término Efectivo:	26-01-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	-Análisis comparativo de la ubicación del artefacto naval "Río Avellanos", de Salmones Blumar S.A., de enero de 2023. -Orden de Compra N°4600089482 del Servicio de Remolque de artefactos navales desde el Centro Estero Largo Caleta Entrada hacia el Astillero Salas. -ORD. N° 12.665/115/2022 de la Capitanía de Puerto de Puerto Aguirre, que Autoriza al REM "DON MAX" CA5638, MAT. VDL-6378, para efectuar el remolque de artefacto naval, desde el Centro Estero Largo Caleta Entrada, jurisdicción de esta Capitanía de Puerto, hasta muelle salas, jurisdicción de la Capitanía de Puerto Chacabuco, a contar del día viernes 28 de octubre a las 21:00hrs, hasta el término del remolque. - Carta de recepción de artefactos navales menores del Astillero Víctor Salas. - Plano de la concesión Centro Estero Largo Caleta Entrada.
Medios de Verificación:	- OC 4600089482.pdf - C.P. AGU. ORD. N° 12.665- 115- 2022.pdf - Carta de Recepción de Artefactos Navales Menores.pdf - Plano CENTRO ESTERO LARGO.pdf - INSTALACIONES Y ESTRUCTURAS DEL CES NINUALAC 2 CÓDIGO 110444 firmado.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1785-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	27-01-2023 - Id Reporte: SPDC-1906-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme a lo solicitado paara el reporte final, se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Informe Solicitud de Remolque 02 Plataforma de Ensilaje Blumar Capitanía de Puerto Aguirre, Compañía Americana de Remolques Chile, septiembre 2020.</li> <li>-C.P. AGU ORD. N° 12.665/ 71 /2020, autorizada al remolcador “Don Max”, CA5638, Mat. VLD-6378, para efectuar remolques 02 plataformas de ensilaje, de 20 de septiembre de 2020.</li> <li>-Orden de compra 4600069523.</li> <li>-Reporte de Análisis de Ubicación de Centros de Engorda de Salmones, Superintendencia del Medio Ambiente, abril de 2021.</li> <li>-OC 4600076475 de julio de 2021 asociada al remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada.</li> <li>-Orden de Compra N°4600089482 del Servicio de Remolque de artefactos navales desde el Centro Estero Largo Caleta Entrada hacia el Astillero Salas.</li> <li>-Análisis comparativo de la ubicación del artefacto naval "Río Avellanos", de Salmones Blumar S.A., de enero de 2023.</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	04-09-2020
Fecha Término Efectivo:	31-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Informe Solicitud de Remolque 02 Plataforma de Ensilaje Blumar Capitanía de Puerto Aguirre, Compañía Americana de Remolques Chile, septiembre 2020.</li> <li>-C.P. AGU ORD. N° 12.665/ 71 /2020, autorizada al remolcador “Don Max”, CA5638, Mat. VLD-6378, para efectuar remolques 02 plataformas de ensilaje, de 20 de septiembre de 2020.</li> <li>-Orden de compra 4600069523.</li> <li>-Reporte de Análisis de Ubicación de Centros de Engorda de Salmones, Superintendencia del Medio Ambiente, abril de 2021.</li> <li>-OC 4600076475 de julio de 2021 asociada al remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada.</li> <li>-Orden de Compra N°4600089482 del Servicio de Remolque de artefactos navales desde el Centro Estero Largo Caleta Entrada hacia el Astillero Salas.</li> <li>-Análisis comparativo de la ubicación del artefacto naval "Río Avellanos", de Salmones Blumar S.A., de enero de 2023.</li> </ul>



Medios de Verificación:	- 1. Solicitud de Remolque Don MAX - 2 Plataformas de Ensilaje AGU.pdf - 2. Resolución rem Don Max 02 plataformas de ensilaje.pdf - 3. OC 4600069523.pdf - 6. 202104_110444_Reporte_de_Ubicacion.pdf - OC 4600076475.pdf - OC 4600089482.pdf - Informe Análisis Comparativo_ Ubicación de Plataforma Río Avellanos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1897-2023
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 26-01-2023 y la fecha del reporte real es 27-01-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Actualización de Instructivo de “Inspección de FONDEO I-OPE-04” y difusión del mismo para asegurar el emplazamiento de estructuras y plataformas dentro del área de concesión del CES Ninualac-2.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	26-07-2022
Fecha Término:	02-08-2022
Indicadores de Cumplimiento:	instructivo general de “Inspección de FONDEO I-OPE-04” actualizado y difundido en tiempo y forma comprometida



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se actualiza el instructivo general de “Inspección de FONDEO I-OPE-04” de Blumar, para incluir inspecciones a realizarse con posterioridad a la instalación de estructuras y plataformas y antes del inicio de los ciclos productivos, que permitan verificar que estas se encuentran dentro de los límites de las concesiones de los respectivos CES. La versión anterior y una propuesta actualizada del protocolo se acompañan en el Anexo 1 de esta presentación.</p> <p>Estas inspecciones consideran la captura de registros fotográficos fechados y georreferenciados y el análisis comparativo de las georreferencias capturadas con aquellas que establece la respectiva concesión.</p> <p>Se difundirá el instructivo actualizado mediante su entrega a los operarios encargados de ejecutar las labores de fondeo y posicionamiento de estructuras, y las jefaturas responsables de dichas actividades.</p> <p>En definitiva, se compromete la formalización del instructivo actualizado dentro de los procesos de Blumar, y su difusión en 1 semana contada desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>Así, cuando el CES Ninualac-2 vuelva a producir y por consiguiente a contar con estructuras e instalaciones auxiliares, estas se fondearán conforme al Instructivo, para asegurar su emplazamiento dentro del área de concesión establecida en la RCA N° 810/2009.</p>
---------------------------------	---

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

En la forma y plazo comprometidos, se actualizó el instructivo “Inspección de FONDEO I-OPE-04” y dicha actualización ha sido formalizada, formando parte de los procedimientos exigibles para los trabajadores del área. El procedimiento fue difundido, siendo entregado a los trabajadores encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y a responsables de dichas actividades. La presente acción se reportó en el Reporte Inicial.

Para acreditar el cumplimiento de la presente acción en el Primer Reporte de Avance se acompañaron los siguientes verificadores:

- Instructivo de “Inspección de FONDEO I-OPE-04” firmado.
- Correo electrónico de 24 de octubre de 2022, que difunde el procedimiento entre los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y a responsables de dichas actividades, u otro comprobante para acreditar la difusión del mismo.



-Certificado de 24 de octubre de 2022 que da cuenta de los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y responsables de dichas actividades.

Por lo tanto, el indicador de cumplimiento referido a "instructivo general de "Inspección de Fondeo I-OPE-04" actualizado y difundido en tiempo y forma comprometida" Se ha verificado, y la meta asociada consistente en "Asegurar que todas las estructuras del CES Ninualac 2 se emplacen dentro del área de concesión que se encuentra establecida en la RCA N° 810/2009 en los próximos ciclos productivos", se encuentra cumplida.

**ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 02-08-2022, y la fecha real de término es: 24-10-2022.**

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	26-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1785-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme a lo comprometido durante el periodo reportado, se actualizó el instructivo "Inspección de Fondeo I-OPE-04" y dicha actualización ha sido formalizada, formando parte de los procedimientos exigibles para los trabajadores del área.</p> <p>El procedimiento fue difundido, siendo entregado a los trabajadores encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y a responsables de dichas actividades.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instructivo de "Inspección de Fondeo I-OPE-04" firmado.</li> <li>• Correo eléctrico de 24 de octubre de 2022, que difunde el procedimiento entre los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y a responsables de dichas actividades, u otro comprobante para acreditar la difusión del mismo.</li> <li>• Certificado de 24 de octubre de 2022 que da cuenta de los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y responsables de dichas actividades.</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2022
Fecha Término Efectivo:	24-10-2022



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Instructivo de “Inspección de FONDEO I-OPE-04” firmado.</li> <li>•Correo electrónico de 24 de octubre de 2022, que difunde el procedimiento entre los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y a responsables de dichas actividades, u otro comprobante para acreditar la difusión del mismo.</li> <li>•Certificado de 24 de octubre de 2022 que da cuenta de los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y responsables de dichas actividades.</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instructivo de Inspección de FONDEO.PDF</li> <li>- Difusión instructivo Inspección de FONDEO I-OPE-04 Ninualac 2.msg</li> <li>- Certificado registro trabajadores_ Labores de fondeo.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	26-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1785-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme a lo comprometido durante el periodo reportado, se actualizó el instructivo “Inspección de FONDEO I-OPE-04” y dicha actualización ha sido formalizada, formando parte de los procedimientos exigibles para los trabajadores del área.</p> <p>El procedimiento fue difundido, siendo entregado a los trabajadores encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y a responsables de dichas actividades.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instructivo de “Inspección de FONDEO I-OPE-04” firmado.</li> <li>• Correo electrónico de 24 de octubre de 2022, que difunde el procedimiento entre los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y a responsables de dichas actividades, u otro comprobante para acreditar la difusión del mismo.</li> <li>• Certificado de 24 de octubre de 2022 que da cuenta de los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y responsables de dichas actividades.</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2022
Fecha Término Efectivo:	24-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instructivo de “Inspección de FONDEO I-OPE-04” firmado.</li> <li>• Correo electrónico de 24 de octubre de 2022, que difunde el procedimiento entre los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y a responsables de dichas actividades, u otro comprobante para acreditar la difusión del mismo.</li> <li>• Certificado de 24 de octubre de 2022 que da cuenta de los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y responsables de dichas actividades.</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instructivo de Inspección de FONDEO.PDF</li> <li>- Difusión instructivo Inspección de FONDEO I-OPE-04 Ninualac 2.msg</li> <li>- Certificado registro trabajadores_ Labores de fondeo.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----



## 5.2. Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada en el CES Ninualac 2, durante el ciclo productivo iniciado el 12 de abril de 2017 y concluido el 29 de octubre de 2018.

### 5.2.1. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Desistimiento de siembra y de la operación de CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo para hacerse cargo de sobreproducción del CES Ninualac 2 generada durante los ciclos 2017-2018 y 2019-2020.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	26-03-2021
Fecha Término:	31-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	<p>CES Ninualac 2 no sembrado durante el próximo ciclo productivo.</p> <p>CES Ninualac sin producción durante el próximo ciclo productivo para hacerse cargo de 3.782 toneladas de sobreproducción en CES Ninualac-2 (equivalentes a 2.679 toneladas de sobreproducción durante ciclo 2017 – 2018, y a 1.103 toneladas de sobreproducción durante ciclo 2019 – 2020).</p>



**Forma de Implementación:**

El CES Ninualac 2 cuenta con una producción máxima autorizada de 5.700 toneladas, conforme lo dispuesto en RCA 810/2009.

Conforme consta en declaración de intención de siembra y en Resolución que fija densidad de cultivo que se adjuntan en Anexo 2, se estimaba sembrar 1.160.000 peces en el CES Ninualac 2 (Código Serna pesca 110444) en el ciclo productivo siguiente.

Con el fin de hacerse cargo de la sobreproducción generada en los ciclos productivos de 2017-2018 (2.679 ton) y 2019-2020 (1.103 ton) en el CES Ninualac 2 (3.782 toneladas en total), Blumar S.A se desistió de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente operación del CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo, programado para iniciar el segundo semestre de 2021.

Para acreditar el desistimiento de la siembra y de la consecuente producción, se acompañan en el Anexo 5 de esta presentación:

- Documento “Modificación de Programa de Manejo individual de Siembra” de 26 de marzo de 2021.
- Res Ex. 1140 de 19 de abril de 2021. que modificó la Resolución que fijó Densidad de Cultivo para Salmones Blumar S.A.

Se compromete además, la presentación de una Acta notarial con registros fechados y georreferenciados que acrediten que no se ha realizado la siembra del CES Ninualac-2.

Los costos de esta acción se estiman en base a las pérdidas estimadas en relación a la producción de 5.700 toneladas (UDS \$4.176.000), en proporción a la biomasa que no se producirá para hacerse cargo de la sobreproducción del CES Ninualac 2.

### 5.2.1.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó en el plazo y forma comprometidos, ya que no se realizaron actividades de siembra y consiguientemente no se operó el CES Ninualac -2 durante el ciclo productivo 2021-2022, encontrándose el centro sin operar hasta la fecha..

Para acreditar el cumplimiento de esta acción, en el Programa de Cumplimiento Refundido se acompañó:

- Copia de declaración de intención de siembra y Resolución que fija densidad de cultivo
- Solicitud de modificación de Programa de Manejo individual de Siembra de 26 de marzo de 2021.



- Res Ex. 1140 de 19 de abril de 2021 de SUBPESCA, que modificó la Resolución que fijó Densidad de Cultivo para Salmones Blumar S.A, la cual acredita desistimiento de siembra de CES Ninualac-2.
- Reporte de Análisis de Ubicación de Centros de Engorda de Salmones, Superintendencia del Medio Ambiente, abril de 2021.
- Reporte de Análisis de Ubicación de Centros de Engorda de Salmones, Superintendencia del Medio Ambiente, enero de 2022.

Por su parte, en el Primer Reporte de Avance se presentó:

- Capturas de pantalla del sistema SIFA que dan cuenta que e el CES no ha presentado biomasa en los periodos de: a) 01.08.2020 al 31.01.2021 b) 01.02.2021 al 31.07.2021 c) 01.02.2022 al 31.07.2022 d) 01.08.2022 al 26.10.2022.
- Certificado obtenido en el Sistema SIFA que da cuenta que el CES no presenta biomasa por periodo de descanso.

Finalmente, en el Segundo Reporte de Avance se acompañó:

- Acta Notarial, de fecha 18 de enero de 2023, de la Segunda Notaría de Puerto Montt, que da cuenta de que tuvo a la vista las fotografías en formato digital, fechadas y georreferenciadas, del Centro de Cultivo Ninualac 2, y que de acuerdo a esos registros, en la mencionada concesión solo se encuentran las estructuras de apoyo que se visualizan en las fotografías acompañadas.
- Informe Técnico "Instalaciones y estructuras del CES Ninualac 2 Código 110444" de Salmones Blumar S.A., enero 2023.
- Rectificación de modificación de Programa de Manejo Individual de siembra de fecha 6 de abril de 2021, según consta que se eliminó la siembra del CES Ninualac 2, con el objetivo específico de compensar la sobreproducción imputada mediante la formulación de cargos del proceso sancionatorio D-063-2021.

En este Reporte Final se presenta el plano del CES de Ninualac 2 que da cuenta de la ubicación de las plataformas auxiliares dentro de la concesión., conjuntamente con los demás verificadores que ya fueron presentados en los reportes de avance anteriores y que se comprometió volver a acompañar para el reporte final.

Por lo tanto, se han verificado los indicadores de cumplimiento asociado a esta acción "CES Ninualac 2 no sembrado durante el próximo ciclo productivo" y "CES Ninualac sin producción durante el próximo ciclo productivo para hacerse cargo de 3.782 toneladas de sobreproducción en CES Ninualac-2



(equivalentes a 2.679 toneladas de sobreproducción durante ciclo 2017 – 2018, y a 1.103 toneladas de sobreproducción durante ciclo 2019 – 2020)" y la meta "Hacerse cargo de sobreproducción generada en el CES Ninualac 2 durante los ciclos 2017-2018 y 2019-2020, mediante la no siembra y operación del CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo." se encuentra cumplida.

### 5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	26-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1785-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Con el fin de hacerse cargo de la sobreproducción generada en los ciclos productivos de 2017 -2018 (2.679 ton) y 2019 -2020 (1 .103 ton) en el CES Ninualac 2 (de 3.782 toneladas en total), Blumar S.A se desistió de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente operación del CES Ninualac 2 en el ciclo productivo, programado para el segundo semestre de 2021. Para acreditar el desistimiento se presentaron los siguientes verificadores en el PdC y en el reporte inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Copia de declaración de intención de siembra y Resolución que fija densidad de cultivo</li> <li>•Solicitud de modificación de Programa de Manejo individual de Siembra de 26 de marzo de 2021.</li> <li>•Res Ex. 1140 de 19 de abril de 2021 de SUBPESCA, que modificó la Resolución que fijó Densidad de Cultivo para Salmones Blumar S.A, la cual acredita desistimiento de siembra de CES Ninualac-2</li> </ul> <p>Durante el periodo reportado no se realizaron actividades de siembra ni tampoco otras operaciones en el CES Ninualac. Para acreditar lo anterior se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Capturas de pantalla del sistema SIFA que dan cuenta que e el CES no ha presentado biomasa en los periodos de:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) 01.08.2020 al 31.01.2021</li> <li>b) 01.02.2021 al 31.07.2021</li> <li>c) 01.02.2022 al 31.07.2022</li> <li>d) 01.08.2022 al 26.10.2022.</li> </ol> </li> <li>-Certificado obtenido en el Sistema SIFA que da cuenta que el CES no presenta biomasa por periodo de descanso.</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	-Capturas de pantalla del sistema SIFA que dan cuenta que e el CES no ha presentado biomasa en los periodos de: a) 01.08.2020 al 31.01.2021 b) 01.02.2021 al 31072021 c) 01.02.2022 al 31.07.20022 d) 01.08.2022 al 26.10.2022.  -Certificado obtenido en el Sistema SIFA que da cuenta que el CES no presenta biomasa por periodo de descanso.
Medios de Verificación:	- Capturas de pantalla SIFA.rar - Ninualac 2 - Declaración Sin Existencia.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1897-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	26-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1785-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Con el fin de hacerse cargo de la sobreproducción generada en los ciclos productivos de 2017 -2018 (2.679 ton) y 2019 -2020 (1 .103 ton) en el CES Ninualac 2 (de 3.782 toneladas en total), Blumar S.A se desistió de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente operación del CES Ninualac 2 en el ciclo productivo, programado para el segundo semestre de 2021. Para acreditar el desistimiento se presentaron los siguientes verificadores en el PdC y en el reporte inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Copia de declaración de intención de siembra y Resolución que fija densidad de cultivo</li> <li>•Solicitud de modificación de Programa de Manejo individual de Siembra de 26 de marzo de 2021.</li> <li>•Res Ex. 1140 de 19 de abril de 2021 de SUBPESCA, que modificó la Resolución que fijó Densidad de Cultivo para Salmones Blumar S.A, la cual acredita desistimiento de siembra de CES Ninualac-2</li> </ul> <p>Durante el periodo reportado no se realizaron actividades de siembra ni tampoco otras operaciones en el CES Ninualac. Para acreditar lo anterior se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Capturas de pantalla del sistema SIFA que dan cuenta que e el CES no ha presentado biomasa en los periodos de:</li> <li>a) 01.08.2020 al 31.01.2021</li> <li>b) 01.02.2021 al 31072021</li> <li>c) 01.02.2022 al 31.07.20022</li> <li>d) 01.08.2022 al 26.10.2022.</li> </ul> <p>-Certificado obtenido en el Sistema SIFA que da cuenta que el CES no presenta biomasa por periodo de descanso.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>-Capturas de pantalla del sistema SIFA que dan cuenta que e el CES no ha presentado biomasa en los periodos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 01.08.2020 al 31.01.2021</li> <li>b) 01.02.2021 al 31072021</li> <li>c) 01.02.2022 al 31.07.20022</li> <li>d) 01.08.2022 al 26.10.2022.</li> </ul> <p>-Certificado obtenido en el Sistema SIFA que da cuenta que el CES no presenta biomasa por periodo de descanso.</p>



Medios de Verificación:	- Capturas de pantalla SIFA.rar - Ninualac 2 - Declaración Sin Existencia.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1897-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	26-01-2023 - Id Reporte: SPDC-1897-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el periodo reportado no se realizaron actividades de siembra y consiguientemente no se operó el CES Ninualac -2.</p> <p>Conforme lo comprometido en el PdC, para acreditar el cumplimiento de la acción durante el periodo reportado, y que en definitiva no se ha sembrado ni operado el CES Ninualac-2 durante el presente ciclo productivo, se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acta Notarial, de fecha 18 de enero de 2023, de la Segunda Notaría de Puerto Montt, que da cuenta de que tuvo a la vista las fotografías en formato digital, fechadas y georreferenciadas, del Centro de Cultivo Ninualac 2, y que de acuerdo a esos registros, en la mencionada concesión solo se encuentran las estructuras de apoyo que se visualizan en las fotografías acompañadas. En definitiva, el Acta acredita qu no se ha realizado la siembra del CES Ninualac-2.</li> <li>- Informe Técnico "Instalaciones y estructuras del CES Ninualac 2 Código 110444" de Salmones Blumar S.A., enero 2023, que da cuenta de las plataformas auxiliares que se encuentran en el CES.</li> <li>- Rectificación de modificación de Programa de Manejo Individual de siembra de fecha 6 de abril de 2021, según consta que se eliminó la siembra del CES Ninualac 2, con el objetivo específico de compensar la sobreproducción imputada mediante la formulación de cargos del proceso sancionatorio D-063-2021. El presente verificador se acompaña por primera vez en esta oportunidad, ya que no fue acompañado en los reportes anteriores.</li> </ul> <p>Por lo tanto, los indicadores de éxito asociados a esta acción que consisten en "CES Ninualac 2 no sembrado durante el próximo ciclo productivo" y "CES Ninualac sin producción durante el próximo ciclo productivo para hacerse cargo de 3.782 toneladas de sobreproducción en CES Ninualac-2 (equivalentes a 2.679 toneladas de sobreproducción durante ciclo 2017 – 2018, y a 1.103 toneladas de sobreproducción durante ciclo 2019 – 2020)" se encuentran verificados, y la meta "Hacerse cargo de sobreproducción generada en el CES Ninualac 2 durante los ciclos 2017-2018 y 2019-2020, mediante la no siembra y operación del CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo" se encuentra cumplida.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2021
Fecha Término Efectivo:	26-01-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>-Acta Notarial, de fecha 18 de enero de 2023, de la Segunda Notaría de Puerto Montt, que da cuenta de que tuvo a la vista las fotografías en formato digital, fechadas y georreferenciadas, del Centro de Cultivo Ninualac 2, y que de acuerdo a esos registros, en la mencionada concesión solo se encuentran las estructuras de apoyo que se visualizan en las fotografías acompañadas.</p> <p>- Informe Técnico "Instalaciones y estructuras del CES Ninualac 2 Código 110444" de Salmones Blumar S.A., enero 2023.</p> <p>-Rectificación de modificación de Programa de Manejo Individual de siembra de fecha 6 de abril de 2021, según consta que se eliminó la siembra del CES Ninualac 2, con el objetivo específico de compensar la sobreproducción imputada mediante la formulación de cargos del proceso sancionatorio D-063-2021.</p>
Medios de Verificación:	<p>- Acta Notarial fotografías NN2.pdf</p> <p>- Informe Instalaciones y Estructuras_ CES NINUALAC 2 CÓDIGO 110444.pdf</p> <p>- RECTIFICACION DE MODIFICACION DE PROGRAMA DE MANEJO INDIVIDUAL_123456812524.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1785-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	27-01-2023 - Id Reporte: SPDC-1906-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme a lo solicitado, se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Copia de declaración de intención de siembra y Resolución que fija densidad de cultivo</li> <li>-Solicitud de modificación de Programa de Manejo individual de Siembra de 26 de marzo de 2021.</li> <li>-Res Ex. 1140 de 19 de abril de 2021 de SUBPESCA, que modificó la Resolución que fijó Densidad de Cultivo para Salmones Blumar S.A, la cual acredita desistimiento de siembra de CES Ninualac-2.</li> <li>-Acta Notarial, de fecha 18 de enero de 2023, de la Segunda Notaría de Puerto Montt, que da cuenta de que tuvo a la vista las fotografías en formato digital, fechadas y georreferenciadas, del Centro de Cultivo Ninualac 2, y que de acuerdo a esos registros, en la mencionada concesión solo se encuentran las estructuras de apoyo que se visualizan en las fotografías acompañadas.</li> <li>- Informe Técnico "Instalaciones y estructuras del CES Ninualac 2 Código 110444" de Salmones Blumar S.A., enero 2023.</li> <li>-En este Reporte Final se presenta el plano del CES de Ninualac 2 que da cuenta de la ubicación de las plataformas auxiliares dentro de la concesión., conjuntamente con los demás verificadores que ya fueron presentados en los reportes de avance anteriores y que se comprometió volver a acompañar para el reporte final.</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2021
Fecha Término Efectivo:	31-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Copia de declaración de intención de siembra y Resolución que fija densidad de cultivo</li> <li>-Solicitud de modificación de Programa de Manejo individual de Siembra de 26 de marzo de 2021.</li> <li>-Res Ex. 1140 de 19 de abril de 2021 de SUBPESCA, que modificó la Resolución que fijó Densidad de Cultivo para Salmones Blumar S.A, la cual acredita desistimiento de siembra de CES Ninualac-2.</li> <li>-Acta Notarial, de fecha 18 de enero de 2023, de la Segunda Notaría de Puerto Montt, que da cuenta de que tuvo a la vista las fotografías en formato digital, fechadas y georreferenciadas, del Centro de Cultivo Ninualac 2, y que de acuerdo a esos registros, en la mencionada concesión solo se encuentran las estructuras de apoyo que se visualizan en las fotografías acompañadas.</li> <li>- Informe Técnico "Instalaciones y estructuras del CES Ninualac 2 Código 110444" de Salmones Blumar S.A., enero 2023.</li> <li>-En este Reporte Final se presenta el plano del CES de Ninualac 2 que da cuenta de la ubicación de las plataformas auxiliares dentro de la concesión., conjuntamente con los demás verificadores que ya fueron presentados en los reportes de avance anteriores y que se comprometió volver a acompañar para el reporte final.</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intención de siembra S. Blumar.xlsx</li> <li>- Res. Ex. N° 641-21 (Salmones Blumar S.A.). Aprueba PRS. MZT 7.pdf</li> <li>- 4. MODIFICACION DE PROGRAMA DE MANEJO INDIVIDUAL. con FEA (26.03.21).pdf</li> <li>- 5. Res. Ex. Dig. N° 1140 (19.04.21). Modifica PRS. MZT 7.pdf</li> <li>- Acta Notarial fotografías NN2.pdf</li> <li>- Informe Instalaciones y Estructuras_ CES NINUALAC 2 CODIGO 110444.pdf</li> <li>- AANN en CCMM - NN2.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1897-2023
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 26-01-2023 y la fecha del reporte real es 27-01-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### 5.2.2. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Elaboración y difusión de procedimiento de control de biomasa para el CES Ninualac-2
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	26-07-2022
Fecha Término:	26-08-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Contar con procedimiento de control de biomasa en tiempo y en la forma comprometida.
Forma de Implementación:	<p>Se elaborará un procedimiento oficial para el control de la biomasa del CES Ninualac-2, en base a los datos de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades que se reportan en la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA). Este procedimiento establecerá niveles de alerta de biomasa de alerta que permitan adoptar preventivamente acciones para asegurar no sobrepasar los límites de producción de biomasa autorizada ambientalmente. Entre los parámetros a incluir en dicho procedimiento se considerarán la biomasa de la sobrevivencia y de la mortalidad.</p> <p>Se difundirá este procedimiento mediante su entrega a los operarios encargados de ejecutarlo y las jefaturas responsables.</p> <p>En definitiva, se compromete la formalización del instructivo actualizado dentro de los procesos de Blumar, y su difusión dentro de un mes contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>

#### 5.2.2.1. Conclusiones Finales

Según la forma y el plazo comprometidos, se elaboró y formalizó un procedimiento oficial para el control de la biomasa del CES Ninualac-2, en base a los datos de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades que se reportan en la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA). Este procedimiento establece niveles de alerta de biomasa que



permiten adoptar preventivamente acciones para asegurar no sobrepasar los límites de producción de biomasa autorizada ambientalmente. Entre los parámetros a incluir en dicho procedimiento se considerarán la biomasa de la sobrevivencia y de la mortalidad. Asimismo, este procedimiento fue difundido entre los trabajadores encargados y responsables de su aplicación.

Para acreditar la ejecución de esta acción, en el Primer Reporte de Avance se acompañó:

- Procedimiento de control de producción de biomasa para el CES Nnualac-2 de 25 de agosto de 2022.
- Correo electrónico de 24 de octubre mediante el cual se difundió el procedimiento a los trabajadores encargados de aplicar el procedimiento y los responsables del mismo.
- Certificado de 24 de octubre de 2022, que da cuenta de los trabajadores de Blumar encargados y responsables de la aplicación del procedimiento.

De esta forma, se ha dado cumplimiento al indicador de éxito de esta acción consistente en "Contar con procedimiento de control de biomasa en tiempo y en la forma comprometida" se encuentra verificado, alcanzando con ello la meta asociada referida a "Asegurar la no superación de la producción máxima autorizada ambientalmente para el CES Ninualac-2 mediante un protocolo de control de biomasa."

#### 5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	26-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1785-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme a lo comprometido durante el periodo reportado, se elaboró y formalizó un procedimiento oficial para el control de la biomasa del CES Nnualac-2, en base a los datos de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades que se reportan en la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA).</p> <p>Este procedimiento establece niveles de alerta de biomasa que permiten adoptar preventivamente acciones para asegurar no sobrepasar los límites de producción de biomasa autorizada ambientalmente. Entre los parámetros a incluir en dicho procedimiento se considerarán la biomasa de la sobrevivencia y de la mortalidad.</p> <p>Asimismo, este procedimiento fue difundido entre los trabajadores encargados y responsables de su aplicación.</p> <p>Para acreditar lo anterior se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Procedimiento de control de producción de biomasa para el CES Nnualac-2 de 25 de agosto de 2022.</li> <li>-Correo electrónico de 24 de octubre mediante el cual se difundió el procedimiento a los trabajadores encargados de aplicar el procedimiento y los responsables del mismo.</li> <li>-Certificado de 24 de octubre de 2022, da cuenta de los trabajadores de Blumar encargados y responsables de la aplicación del procedimiento.</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	24-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Procedimiento de control de producción de biomasa para el CES Nnualac-2 de 25 de agosto de 2022.</li> <li>-Correo electrónico de 24 de octubre mediante el cual se difundió el procedimiento a los trabajadores encargados de aplicar el procedimiento y los responsables del mismo.</li> <li>-Certificado de 24 de octubre de 2022, da cuenta de los trabajadores de Blumar encargados y responsables de la aplicación del procedimiento.</li> </ul>



Medios de Verificación:	- Procedimiento Control de Producción Biomasa CES Ninualac 2.pdf - Difusión Procedimiento Control de Biomasa Ninualac 2.msg - Certificado Registro trabajadores_ Control de biomasa.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	26-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1785-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme a lo comprometido durante el periodo reportado, se elaboró y formalizó un procedimiento oficial para el control de la biomasa del CES Nnualac-2, en base a los datos de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades que se reportan en la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA).</p> <p>Este procedimiento establece niveles de alerta de biomasa que permiten adoptar preventivamente acciones para asegurar no sobrepasar los límites de producción de biomasa autorizada ambientalmente. Entre los parámetros a incluir en dicho procedimiento se considerarán la biomasa de la sobrevivencia y de la mortalidad.</p> <p>Asimismo, este procedimiento fue difundido entre los trabajadores encargados y responsables de su aplicación.</p> <p>Para acreditar lo anterior se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Procedimiento de control de producción de biomasa para el CES Nnualac-2 de 25 de agosto de 2022.</li> <li>-Correo electrónico de 24 de octubre mediante el cual se difundió el procedimiento a los trabajadores encargados de aplicar el procedimiento y los responsables del mismo.</li> <li>-Certificado de 24 de octubre de 2022, da cuenta de los trabajadores de Blumar encargados y responsables de la aplicación del procedimiento.</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	24-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Procedimiento de control de producción de biomasa para el CES Nnualac-2 de 25 de agosto de 2022.</li> <li>-Correo electrónico de 24 de octubre mediante el cual se difundió el procedimiento a los trabajadores encargados de aplicar el procedimiento y los responsables del mismo.</li> <li>-Certificado de 24 de octubre de 2022, da cuenta de los trabajadores de Blumar encargados y responsables de la aplicación del procedimiento.</li> </ul>



Medios de Verificación:	- Procedimiento Control de Producción Biomasa CES Ninualac 2.pdf - Difusión Procedimiento Control de Biomasa Ninualac 2.msg - Certificado Registro trabajadores_ Control de biomasa.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	27-01-2023 - Id Reporte: SPDC-1906-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Conforme a lo solicitado para el reporte final, se acompaña: -Procedimiento de control de producción de biomasa para el CES Ninualac-2 de 25 de agosto de 2022. -Correo electrónico de 24 de octubre mediante el cual se difundió el procedimiento a los trabajadores encargados de aplicar el procedimiento y los responsables del mismo. -Certificado de 24 de octubre de 2022, da cuenta de los trabajadores de Blumar encargados y responsables de la aplicación del procedimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	26-08-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	-Procedimiento de control de producción de biomasa para el CES Ninualac-2 de 25 de agosto de 2022. -Correo electrónico de 24 de octubre mediante el cual se difundió el procedimiento a los trabajadores encargados de aplicar el procedimiento y los responsables del mismo. -Certificado de 24 de octubre de 2022, da cuenta de los trabajadores de Blumar encargados y responsables de la aplicación del procedimiento.



Medios de Verificación:	- Procedimiento Control de Producción Biomasa CES Ninualac 2.pdf - Difusión Procedimiento Control de Biomasa Ninualac 2.msg - Certificado Registro trabajadores_ Control de biomasa.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1785-2022
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 26-10-2022 y la fecha del reporte real es 27-01-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.2.3. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Plan de seguimiento de variables ambientales del CES Ninualac-2
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	26-07-2022
Fecha Término:	31-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de seguimiento implementado en tiempo y en la forma comprometida



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El plan considera la ejecución de INFAs internas categoría 4, trimestrales mediante laboratorios contratados por Blumar, considerando lo establecido en la Res. Ex. 3.612/2009 de SUBPESCA, que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar del Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA). Asimismo, se considera efectuar el Estudios de Macrofauna Bentónica requeridos en el criterio 2.4 del Estándar ASC, trimestrales, para determinar los indicadores de riqueza, dominancia, diversidad y uniformidad.</p> <p>El costo de estas acciones se estima en: 46.980 CLP en base a costo indicados en Cotización 051-2021/OP y 093-2020/OP, ambas de Ecosistema.</p>
---------------------------------	--

### 5.2.3.1. Conclusiones Finales

En la forma y plazos comprometidos para el Plan de Seguimiento de Variables Ambientales, se efectuaron dos INFAS internas categoría 4 en el CES Ninualac -2:

- La primera INFA se realizó los días 17 y 18 de septiembre de 2022, y presentó resultado anaeróbico.
- Posteriormente, se realizó una segunda con fecha 21 de noviembre de 2022, la cual dio cuenta del retorno de las condiciones aeróbicas del CES.

Asimismo, se realizaron estudios según el considerando 2.4 del Estándar ASC, cuyos resultados constan en el Informe "Interacción con especies y hábitats críticos sensibles y/o protegidos, criterio 2.4 Aquaculture Stewardship Council Salmon Standard", elaborado por Ecosistema. Dicho informe concluye que "La evaluación del Criterio 2.4, señala que el Centro no genera efectos negativos significativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, en particular sobre las especies y hábitats críticos y/o sensibles que interactúan con el proyecto".

Para acreditar el cumplimiento de la presente acción en el Primer Reporte de Avance se acompañó:

En relación a las INFAS:

- Cotización N°7341 de la Empresa Litoral Austral.
- Correo electrónico que solicita información y coordinación de INFAS internas a Empresa Litoral Austral de 14 de octubre de 2022.

En relación a los estudios de la norma ASC:

- Cotizaciones 200-2022/OP y 198-2022/OP de la Empresa Ecosistema de septiembre de 2022 para arriendo de embarcación, trabajos en terreno y análisis requeridos.



Posteriormente, en el Segundo Reporte de Avance, se acompañaron los siguientes verificadores:

- Minuta Técnica INFA Centro Ninualac II, elaborado por Plancton Andino, que corresponde al informe de resultado de la INFA realizada en septiembre de 2022.
- Monitoreo Ambiental "INFA Interna postanaeróbica Categoría 4", elaborado por Litoral Austral, que corresponde al informe de resultado de la INFA realizada en noviembre de 2022.
- Informe "Interacción con especies y hábitats críticos sensibles y/o protegidos, criterio 2.4 Aquaculture Stewardship Council Salmon Standard", Centro de Cultivo Ninualac 2, elaborado por Ecosistema.
- OC 4600088611 asociada a la INFA de septiembre de 2022.
- OC 460008925 asociada a la INFA de noviembre 2022.
- OC 4600090642 asociada a los análisis de la norma ASC elaborados por Ecosistema

De esta manera, el indicador de cumplimiento "Plan de seguimiento implementado en tiempo y en la forma comprometida" se encuentra verificado, como también, la meta asociada "Hacerse cargo de efectos en calidad de la columna de agua y comunidades bentónicas generados a partir de la sobreproducción reconocida, mediante el seguimiento de variables ambientales que considera la realización de INFAs internas y análisis de Macrofauna Bentónica requeridos en el criterio 2.4 del Estándar ASC." se encuentra cumplida.

#### 5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	26-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1785-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Esta acción considera la ejecución de INFAs internas categoría 4, trimestrales mediante laboratorios contratados por Blumar, considerando lo establecido en la Res. Ex. 3.612/2009 de SUBPESCA, que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar del Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA). Asimismo, se considera efectuar Estudios requeridos en el criterio 2.4 del Estándar ASC, con una frecuencia trimestral, para determinar los indicadores de riqueza, dominancia, diversidad y uniformidad.</p> <p>Durante el periodo reportado se planificó la realización de INFAs para noviembre de 2022 y enero de 2023. En cuanto a los estudios que consideran el criterio 2.4. del Estándar ASC, se ha gestionado su realización con diversos laboratorios.</p> <p>Para acreditar todo lo anterior, se presenta en este reporte de avance:</p> <p>En relación a las INFAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cotización N°7341 de la Empresa Litoral Austral.</li> <li>-Correo electrónico que solicita información y coordinación de INFAS internas a Empresa Litoral Austral de 14 de octubre de 2022.</li> </ul> <p>En relación a los estudios de la norma ASC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cotizaciones 200-2022/OP y 198-2022/OP de la Empresa Ecosistema de septiembre de 2022 para arriendo de embarcación, trabajos en terreno y análisis requeridos.</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En relación a las INFAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cotización N°7341 de la Empresa Litoral Austral.</li> <li>-Correo electrónico que solicita información y coordinación de INFAS internas a Empresa Litoral Austral de 14 de octubre de 2022.</li> </ul> <p>En relación a los estudios de la norma ASC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cotizaciones 200-2022/OP y 198-2022/OP de la Empresa Ecosistema de septiembre de 2022 para arriendo de embarcación, trabajos en terreno y análisis requeridos.</li> </ul>



Medios de Verificación:	- 7341_6 Infas internas Blumar_XI region24102022.pdf - Correo- Solicitud de INFA.pdf - RGES-014_V9_Cotizacion N°198-2022 (ASC 2,4 NN2) Salmones Blumar.pdf - RGES-014_V9_Cotizacion N°200-2022 (Embarcación ASC NN2 2.4) Salmones Blumar.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1897-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	26-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1785-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Esta acción considera la ejecución de INFAs internas categoría 4, trimestrales mediante laboratorios contratados por Blumar, considerando lo establecido en la Res. Ex. 3.612/2009 de SUBPESCA, que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar del Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA). Asimismo, se considera efectuar Estudios requeridos en el criterio 2.4 del Estándar ASC, con una frecuencia trimestral, para determinar los indicadores de riqueza, dominancia, diversidad y uniformidad.</p> <p>Durante el periodo reportado se planificó la realización de INFAs para noviembre de 2022 y enero de 2023. En cuanto a los estudios que consideran el criterio 2.4. del Estándar ASC, se ha gestionado su realización con diversos laboratorios.</p> <p>Para acreditar todo lo anterior, se presenta en este reporte de avance:</p> <p>En relación a las INFAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cotización N°7341 de la Empresa Litoral Austral.</li> <li>-Correo electrónico que solicita información y coordinación de INFAS internas a Empresa Litoral Austral de 14 de octubre de 2022.</li> </ul> <p>En relación a los estudios de la norma ASC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cotizaciones 200-2022/OP y 198-2022/OP de la Empresa Ecosistema de septiembre de 2022 para arriendo de embarcación, trabajos en terreno y análisis requeridos.</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En relación a las INFAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cotización N°7341 de la Empresa Litoral Austral.</li> <li>-Correo electrónico que solicita información y coordinación de INFAS internas a Empresa Litoral Austral de 14 de octubre de 2022.</li> </ul> <p>En relación a los estudios de la norma ASC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cotizaciones 200-2022/OP y 198-2022/OP de la Empresa Ecosistema de septiembre de 2022 para arriendo de embarcación, trabajos en terreno y análisis requeridos.</li> </ul>



Medios de Verificación:	- 7341_6 Infas internas Blumar_XI region24102022.pdf - Correo- Solicitud de INFA.pdf - RGES-014_V9_Cotizacion N°198-2022 (ASC 2,4 NN2) Salmones Blumar.pdf - RGES-014_V9_Cotizacion N°200-2022 (Embarcación ASC NN2 2.4) Salmones Blumar.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1897-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	26-01-2023 - Id Reporte: SPDC-1897-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Conforme a lo comprometido para el Plan de Seguimiento de Variables Ambientales, se efectuaron dos INFAS internas categoría 4 en el CES Ninualac -2:

- La primera INFA se realizó los días 17 y 18 de septiembre de 2022, y presentó resultado anaeróbico.
- Posteriormente, se realizó una segunda con fecha 21 de noviembre de 2022, la cual dio cuenta del retorno de las condiciones aeróbicas del CES.

Asimismo, se realizaron estudios según el considerando 2.4 del Estándar ASC, los cuales constan en el Informe "Interacción con especies y hábitats críticos sensibles y/o protegidos, criterio 2.4 Aquaculture Stewardship Council Salmon Standard", elaborado por Ecosistema. Dicho estudio concluye que "La evaluación del Criterio 2.4, señala que el Centro no genera efectos negativos significativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, en particular sobre las especies y hábitats críticos y/o sensibles que interactúan con el proyecto".

Para acreditar la ejecución de la presente acción se acompaña:

- Minuta Técnica INFA Centro Ninualac II, elaborado por Plancton Andino, que corresponde al informe de resultados de la INFA realizada en septiembre de 2022.
- OC 4600088611 asociada a la INFA de septiembre de 2022.
- Informe de "Monitoreo Ambiental INFA Interna postanaeróbica Categoría 4", elaborado por Litoral Austral, que corresponde al informe de resultados de la INFA realizada en noviembre de 2022.
- OC 460008925 asociada a la INFA de noviembre 2022.
- Informe "Interacción con especies y hábitats críticos sensibles y/o protegidos, criterio 2.4 Aquaculture Stewardship Council
- OC 4600090642 asociada a los análisis de la norma ASC elaborados por Ecosistema.

De esta manera, el indicador de cumplimiento "Plan de seguimiento implementado en tiempo y en la forma comprometida" se ha verificado, y por consiguiente se ha alcanzado la meta asociada a esta acción consistente en "Hacerse cargo de efectos en calidad de la columna de agua y comunidades bentónicas generados a partir de la sobreproducción reconocida, mediante el seguimiento de variables ambientales que considera la realización de INFAs internas y análisis de Macrofauna Bentónica requeridos en el criterio 2.4 del Estándar ASC".



Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	26-01-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minuta Técnica INFA Centro Ninualac II, elaborado por Plancton Andino, que corresponde al informe de resultados de la INFA realizada en septiembre de 2022.</li> <li>- OC 4600088611 asociada a la INFA de septiembre de 2022.</li> <li>- Informe de "Monitoreo Ambiental INFA Interna postanaeróbica Categoría 4", elaborado por Litoral Austral, que corresponde al informe de resultados de la INFA realizada en noviembre de 2022.</li> <li>- OC 460008925 asociada a la INFA de noviembre 2022.</li> <li>- Informe "Interacción con especies y hábitats críticos sensibles y/o protegidos, criterio 2.4 Aquaculture Stewardship Council</li> <li>- OC 4600090642 asociada a los análisis de la norma ASC elaborados por Ecosistema.</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IT 906_Minuta tecnica filmaciones Ninualac II_SEPT.pdf</li> <li>- OC 4600088611 (INFA SEP).pdf</li> <li>- 8602_Infa Interna-Cat 4_110444_NOVIEMBRE.pdf</li> <li>- OC 4600089253 (INFA NOV).pdf</li> <li>- OC ASC NN2.pdf</li> <li>- Informe Criterio 2.4 ASC Centro Ninualac 2 (110444) SMA.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1785-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	27-01-2023 - Id Reporte: SPDC-1906-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme a lo solicitado, se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Minuta Técnica INFA Centro Ninualac II, elaborado por Plancton Andino, que corresponde a la INFA realizada en septiembre de 2022.</li> <li>- Monitoreo Ambiental "INFA Interna postanaeróbica Categoría 4", elaborado por Litoral Austral, que corresponde a la INFA realizada en noviembre de 2022.</li> <li>- Informe "Interacción con especies y hábitats críticos sensibles y/o protegidos, criterio 2.4 Aquaculture Stewardship Council Salmon Standard", Centro de Cultivo Ninualac 2, elaborado por Ecosistema.</li> <li>-Comprobantes de costos de la implementación del Plan de seguimiento de variable ambientales durante la vigencia del PdC</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	31-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Minuta Técnica INFA Centro Ninualac II, elaborado por Plancton Andino, que corresponde a la INFA realizada en septiembre de 2022.</li> <li>- Monitoreo Ambiental "INFA Interna postanaeróbica Categoría 4", elaborado por Litoral Austral, que corresponde a la INFA realizada en noviembre de 2022.</li> <li>- Informe "Interacción con especies y hábitats críticos sensibles y/o protegidos, criterio 2.4 Aquaculture Stewardship Council Salmon Standard", Centro de Cultivo Ninualac 2, elaborado por Ecosistema.</li> <li>-Comprobantes de costos de INFAS e Informe ASC</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IT 906_Minuta tecnica filmaciones Ninualac II_SEPT.pdf</li> <li>- 8602_Infa Interna-Cat 4_110444_NOVIEMBRE.pdf</li> <li>- OC 4600088611 (INFA SEP).pdf</li> <li>- OC 4600089253 (INFA NOV).pdf</li> <li>- Informe Criterio 2.4 ASC Centro Ninualac 2 (110444) SMA.pdf</li> <li>- OC ASC NN2.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1897-2023
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 26-01-2023 y la fecha del reporte real es 27-01-2023.



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

#### 5.2.4. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	26-07-2022
Fecha Término:	27-01-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

##### 5.2.4.1. Conclusiones Finales

Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en el PdC y la resolución que lo aprobó, se accedió y se cargaron en el SPDC, el PdC aprobado, el reporte inicial y los reportes de avance N°1 y N°2.

##### 5.2.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	26-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1785-2022
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para dar cuenta del cumplimiento de esta acción en la forma y plazo comprometido, se acompaña el comprobante de carga del PdC de 1 de agosto de 2022 y los comprobantes del reporte inicial (primer reporte) generados por el SPDC con fecha 16 y 17 de agosto de 2022. Asimismo, esta acción se cumple con la carga del presente reporte en tiempo y forma (primer reporte de avance).
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante Envío Reporte SPDC-1702-2022 Comprobante Envío Reporte SPDC-1704-2022 Comprobante: CCPDC-1414
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20220816115904.pdf - ComprobanteEnvioReporte20220817205604.pdf - CCPDC-1414.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1897-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	26-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1785-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para dar cuenta del cumplimiento de esta acción en la forma y plazo comprometido, se acompaña el comprobante de carga del PdC de 1 de agosto de 2022 y los comprobantes del reporte inicial (primer reporte) generados por el SPDC con fecha 16 y 17 de agosto de 2022. Asimismo, esta acción se cumple con la carga del presente reporte en tiempo y forma (primer reporte de avance).
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante Envío Reporte SPDC-1702-2022 Comprobante Envío Reporte SPDC-1704-2022 Comprobante: CCPDC-1414



Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20220816115904.pdf - ComprobanteEnvioReporte20220817205604.pdf - CCPDC-1414.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1897-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	26-01-2023 - Id Reporte: SPDC-1897-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para dar cuenta del cumplimiento de esta acción, se acompaña el comprobante de envío del Reporte de Avance 1, cargo en la plataforma SPDC en la foma y plazo comprometidos. Asimismo, esta acción se cumple con la carga del presente reporte en tiempo y forma (segundo reporte de avance).
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de envío Primer Reporte de Avance.
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20221026213701.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1785-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	27-01-2023 - Id Reporte: SPDC-1906-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para dar cuenta del cumplimiento de esta acción, se acompaña el comprobante de envío del Reporte de Avance N° 2, cargo en la plataforma SPDC en la foma y plazo comprometidos. Asimismo, esta acción se cumple con la carga del presente reporte en tiempo y forma (Reporte final).
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022



Fecha Término Efectivo:	27-01-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de envío segundo reporte de avance PdC Ninualac 2
Medios de Verificación:	- Comprobante Envío Segundo Reporte de Avance.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1897-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.2.5. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la misma SMA.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.



Forma de Implementación:	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se entregará en Oficina de Partes de la SMA la información relativa al PdC, al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>La entrega de estos antecedentes se realizará dentro de plazo, salvo que ocurra el impedimento establecido en la Acción ID 50, caso en el cual, previo aviso a la SMA, se procederá a efectuar la respectiva entrega el día hábil siguiente.</p>
--------------------------	---

#### 5.2.5.1. Conclusiones Finales

Durante la ejecución del PdC no se verificaron impedimentos para presentar los correspondientes reportes de seguimiento por el SPDC. Por tanto no fue necesario activar la ejecución de esta acción.

#### 5.2.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 27-01-2023 18:18



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

